

DECRETO 2337 DE 2000

(noviembre 9)

por el cual se autoriza a un Magistrado para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la Corte Suprema de Justicia de El Salvador y el Consejo General del Poder Judicial de España han extendido invitación al doctor Jorge Antonio Castillo Rugeles, Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, para que asista al Seminario Preparatorio de la Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia de Iberoamérica, Portugal y España a realizarse del 13 al 15 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia);

Que la invitación comprende el pago, por cuatro días, de todos los gastos que ocasione la participación en el mencionado evento;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Jorge Antonio Castillo Rugeles, Vicepresidente de la Corte

Suprema de Justicia, para que acepte la invitación ofrecida por la Corte Suprema de Justicia de El Salvador y el Consejo General del Poder Judicial de España y asista al Seminario Preparatorio de la Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia de Iberoamérica, Portugal y España, a celebrarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 13 al 15 de noviembre de 2000.

La presente autorización se concede además para aceptar el pago, por cuatro días de asistencia, de todos los gastos que demande su participación en el evento, los cuales serán de cargo exclusivo de la organización del seminario.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.